

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO DE GOBIERNO

695

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 23 de enero de 2026 por el cual se declaran proyecto de especial interés estratégico autonómico las obras de ampliación del CEIP Na Penyal con un ascensor, en la parcela con referencia catastral 2943202ED3824S0001ZZ, de propiedad municipal, calificada como equipamiento público de uso educativo en suelo urbano, en el término municipal de Son Servera, de acuerdo con el artículo 27 del Decreto ley 8/2025, de 5 de diciembre, de medidas urgentes para acelerar proyectos estratégicos que contribuyan a la transformación económica de las Illes Balears

Uno de los objetivos del Gobierno de las Illes Balears, de conformidad con el Estatuto de Autonomía de las Illes Balears, aprobado por la Ley Orgánica 1/2007, de 28 de febrero, de reforma del Estatuto de Autonomía de las Illes Balears, es garantizar el derecho a una educación de calidad y el acceso a la misma en condiciones de igualdad (Art. 26.1).

Asimismo, de acuerdo con el Estatuto, las instituciones propias de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, para cumplir con las finalidades que les son propias y en el marco de las competencias que les atribuye dicho Estatuto, deben promover, como principios rectores de la política económica y social, el desarrollo sostenible encaminado al pleno empleo, la cohesión social y el progreso científico y técnico, de manera que se asegure a toda la ciudadanía el acceso a los servicios públicos y el derecho a la salud, la educación, la vivienda, la protección social, el ocio y la cultura (Art. 12.3).

El Capítulo I del Título V de la Ley 1/2022, de 8 de marzo, de educación de las Illes Balears (BOIB núm. 38, de 17 de marzo), regula la red de centros educativos de las Illes Balears. En el artículo 102, sobre la creación de centros, establece que la creación, supresión y transformación de centros públicos corresponde al Gobierno de las Illes Balears, que deberá establecer los tipos de enseñanzas que en ellos se impartan.

Corresponde a la Consejería de Educación y Universidades, mediante la Secretaría Autonómica de Desarrollo Educativo, entre otras competencias, la coordinación de las infraestructuras educativas, de acuerdo con el artículo 2, apartado 4, del Decreto 10/2025, de 14 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

El Decreto ley 8/2025, de 5 de diciembre, de medidas urgentes para acelerar proyectos estratégicos que contribuyan a la transformación económica de las Illes Balears establece la regulación relativa a la declaración de proyecto de especial interés estratégico para la comunidad autónoma de las Illes Balears y, entre otros aspectos, establece el régimen jurídico para construir, reformar, mejorar o ampliar infraestructuras o equipamientos públicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, atendida la necesidad extraordinaria y urgente de regular la tramitación preferente, la agilización y la simplificación administrativas de estos proyectos públicos en un marco único, común y transparente para la ciudadanía (art. 1).

El CEIP Na Penyal está situado en la parcela catastral 2943202ED3824S0001ZZ, calificada como equipamiento de uso docente en suelo urbano, de titularidad municipal, en el término municipal de Son Servera. Está constituido por tres edificios independientes, separados entre sí. El edificio de educación primaria se construyó en 1990. Posteriormente se amplió este edificio y se edificó un nuevo volumen destinado a educación infantil. Las instalaciones se completaron en 2023 con un gimnasio.

El edificio de educación primaria es un volumen compacto con una cubierta inclinada a cuatro aguas. Tiene planta rectangular y dos plantas (planta baja y planta piso). La tipología constructiva sigue el modelo tipo de escuela del Ministerio de Educación y Ciencia de los años 1980, con un pasillo central y aulas a ambos lados.

En estos momentos la Consejería de Educación y Universidades, por medio del Instituto Balear de Infraestructuras y Servicios Educativos (IBISEC), está redactando el proyecto de ampliación del CEIP Na Penyal con un ascensor.

Las actuaciones previstas están dirigidas a mejorar las condiciones de accesibilidad del edificio de primaria en cumplimiento del Código Técnico de la Edificación, ampliándolo con un ascensor y reformando el baño adaptado existente para adecuarlo a la normativa vigente.

Para garantizar que el centro educativo disponga de unas condiciones adecuadas para su uso, resulta necesario declarar proyecto de especial interés estratégico (PEIE) autonómico las obras de ampliación del CEIP Na Penyal con un ascensor.



El Título IV del Decreto ley 8/2025, de 5 de diciembre, de medidas urgentes para acelerar proyectos estratégicos que contribuyan a la transformación económica de las Illes Balears regula las medidas para agilizar las inversiones de la Administración pública y «tiene por objeto establecer el régimen jurídico para agilizar la construcción, la reforma, la mejora o la ampliación de infraestructuras y equipamientos públicos» (art. 23). Según el artículo 24, «es de aplicación a las infraestructuras o los equipamientos públicos que sean promovidos, financiados o desarrollados por la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears o los entes del sector público autonómico, así como los consejos insulares o el sector público insular».

De acuerdo con el artículo 26, sobre redacción y aprobación de proyectos de obras a ejecutar en terrenos de titularidad de otra administración o ente del sector público, dado que el CEIP Na Penyal es propiedad del Ayuntamiento de Son Servera, será necesario que el ayuntamiento otorgue el título habilitante al ente promotor de las obras. Con carácter previo al inicio de las obras, el IBISEC deberá solicitar al Ayuntamiento de Son Servera autorización para llevarlas a cabo.

El artículo 27 regula el régimen especial de los equipamientos e infraestructuras públicas. Entre otras cuestiones, establece que «la declaración, que debe determinar las condiciones para ejecutar el proyecto, corresponde al Consejo de Gobierno».

De acuerdo con el mismo artículo, dado que las obras se consideran PEIE autonómico, la consejería competente por razón de la materia debe solicitar un informe del ayuntamiento y comunicar a la consejería competente en materia de proyectos estratégicos de inversión el inicio de las actuaciones para declarar una infraestructura o un equipamiento como PEIE autonómico, así como formular la propuesta al Consejo de Gobierno para la declaración de PEIE autonómico.

Finalmente, «la declaración de PEIE, que debe publicarse en el Boletín Oficial de las Illes Balears, debe motivar el interés público y debe identificar los terrenos en los que se ubica o debe ubicarse la infraestructura o el equipamiento público, indicar la administración o el ente del sector público al que corresponde la titularidad y determinar el uso concreto que debe darse a la infraestructura o al equipamiento».

Por todo lo expuesto, el Consejo de Gobierno, a propuesta del consejero de Educación y Universidades, en la sesión de 23 de enero de 2026, adoptó entre otros el siguiente Acuerdo:

Primero. Declarar proyecto de especial interés estratégico autonómico las obras de ampliación del CEIP Na Penyal con un ascensor, en la parcela con referencia catastral 2943202ED3824S0001ZZ, de propiedad municipal, calificada como equipamiento público de uso educativo en suelo urbano, en el término municipal de Son Servera, de conformidad con el artículo 27 del Decreto ley 8/2025, de 5 de diciembre, de medidas urgentes para acelerar proyectos estratégicos que contribuyan a la transformación económica de las Illes Balears.

Segundo. Notificar este Acuerdo al Ayuntamiento de Son Servera.

Tercero. Publicar este Acuerdo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (23 de enero de 2026)

La secretaria del Consejo de Gobierno

Antònia Maria Estarellas Torrens

La presidenta

Margarita Prohens Rigo

